

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



| ADMINISTRACION:                           | PRECIOS DE SUSCRIPCION:      | ANUNCIOS:                               |
|-------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------|
| Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 | Un Trimestre ..... 200 ptas. | Línea o fracción de línea..... 10 ptas. |
| Teléfono 21 10 63                         | Un Semestre ..... 300 »      | Franqueo concertado, 06/3               |
|                                           | Un Año..... 500 »            |                                         |

Número 1.165

### Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

#### SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

#### IMPUESTO INDUSTRIAL.—CUOTA DE BENEFICIOS

| Liquidación | CONTRIBUYENTE                    | DOMICILIO                                               | Ejercicio | IMPORTE |
|-------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------|---------|
| KE0001      | Paulino Chamorro Cilleros.....   | Salamanca.—Almansa, 56...                               | 1970      | 4.899   |
| KE0033      | Jerónimo Hernández Jiménez.....  | Muñopepe.....                                           | 1972      | 6.800   |
| KE0048      | Lucia Hernández Crespo.....      | Navas del Marqués...                                    | 1971      | 9.416   |
| KE0051      | Luis Rufes Sánchez.....          | Avila.....                                              | 1970      | 2.056   |
| J10482      | Eduardo Aragoneses Monedero..... | Idem.....                                               | 1971      | 4.940   |
| J10488      | Angel Calzada Herrera.....       | Barco de Avila.....                                     | »         | 10.000  |
| J10605      | Fortunato Barriuso Sánchez.....  | Bilbao.—Calle Avila, 8.....                             | »         | 33.662  |
| J10657      | Agustín Casado Alvarez.....      | Villaverde Bajo (Madrid), —<br>Calle Matachal, s/n..... | »         | 2.119   |
| J10661      | Paulino Chamorro Cilleros.....   | Salamanca.—Almansa, 56...                               | »         | 12.358  |
| J10728      | Jerónimo Gallego González.....   | Avila.....                                              | »         | 6.591   |
| J10742      | Buenaventura García Durán.....   | Idem.....                                               | »         | 4.708   |
| J10745      | Inocente García Ferrero.....     | Idem.....                                               | »         | 4.708   |
| J10785      | Miguel González Arroyo.....      | Idem.....                                               | »         | 6.591   |
| J10801      | Mariano González Martín.....     | Idem.....                                               | »         | 9.371   |
| J10828      | Jacinto-D. González García.....  | Idem.....                                               | »         | 7.905   |
| J10834      | Froilán Gutiérrez Montero.....   | Idem.....                                               | »         | 926     |
| J10999      | Gerardo Martín Sánchez.....      | Idem.....                                               | »         | 2.680   |
| J11151      | Primitivo Salgado García.....    | Arenas de San Pedro..                                   | »         | 2.252   |
| J11174      | Juan Sánchez Fernández.....      | Cebreros.....                                           | »         | 10.011  |
| J11182      | Benedicto Sánchez Monroy.....    | Avila.....                                              | »         | 4.280   |
| J11216      | Julían Vaquero Martín.....       | La Carrera.....                                         | »         | 1.208   |
| J11133      | Miguel Romano Martín.....        | Avila.....                                              | »         | 4.280   |
| J11183      | Julían Sánchez Moreno.....       | Idem.....                                               | »         | 11.235  |
| J11218      | Félix Vaquero Soto.....          | Idem.....                                               | »         | 12.536  |
| J11223      | Manuel Vega Riber.....           | Idem.....                                               | »         | 5.650   |

Avila, 14 de Mayo de 1974.—El Delegado de Hacienda, Manuel J. Martínez Carrascosa.

Número 1.210

#### SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los

### Sección de Anuncios

#### OFICIALES

##### Ayuntamiento de Guisando

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos DIEZ también hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora que después se dirá, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario de la Sección Forestal del Servicio Provincial de ICONA y del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

Lote 1.º De 10.030 pinos P. Pinaster, con un volumen aproximado de 913 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Cuarteles C, D, R, 29, 30, 32, 33, 34 y 36.

Precio de tasación: 913.000 pesetas.

Precio índice: 1.141.250 pesetas.

Fianza provisional: 27.390 pesetas.

Hora de la subasta: Las trece.

#### PRESENTACION DE PLICAS.

—Podrán presentarse plicas optando a dicha subasta, ajustada al modelo que se inserta, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia,

artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

#### URBANA CATASTRAL

| Liquidación         | CONTRIBUYENTE                  | DOMICILIO                     | Ejercicio | IMPORTE |
|---------------------|--------------------------------|-------------------------------|-----------|---------|
| E00425              | Laureano Simón Roncero .....   | Arévalo.....                  | 1974      | 55      |
| E00411              | José Martínez Mateo.....       | Idem .....                    | »         | 139     |
| E00406              | Tejedor Martín Martín.....     | Idem .....                    | »         | 144     |
| URBANA IMPLANTACION |                                |                               |           |         |
| 003967              | Felipa Hernández Chapinal..... | Santa María de los Caballeros | 1973      | 230     |
| 003582              | Valentín Gómez Herederos ..... | Idem .....                    | »         | 470     |

Avila, 21 de Mayo de 1974.—El Delegado de Hacienda, Manuel J. Martínez Carrasosa.

hasta el anterior inclusive al de la apertura de plicas durante las horas de oficina, que son de 10 a 13 en la Secretaría de este Ayuntamiento.

**GARANTIA.**—En pliego aparte se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistente en el 3 por 100 del importe del precio de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva que podrá constituirse en la misma forma, se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

**PLIEGO DE CONDICIONES.**—Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en dicha subasta, estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de la celebración de la misma.

**DURACION DEL CONTRATO.**—Todo el año forestal 1973 1974.

**DERECHO DE TANTEO.**—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

**REVISION DE CUBICACION.**—Se hace constar de modo expreso que este aprovechamiento está sujeto a revisión de cubicación por haberlo acordado así la Corporación Municipal en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada dicha revisión de cubicación

por los licitadores que acudan a la subasta.

**OTRAS OBLIGACIONES.**—Quien resultare rematante queda obligado a abonar en el Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberán abonar los gastos de anuncios de subasta, reintegros, contrato y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dicha subasta o su aprovechamiento y en general todos cuantos lleven consigo la subasta, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones de monte correspondiente a cada subasta.

**PAGOS.**—El ingreso del importe que alcance el contrato, se hará en la Depositaria Municipal, contra las oportunas cartas de pagos, antes de que transcurra el 30 de Septiembre de 1974, pero el rematante estará obligado a ingresar en cualquier momento la totalidad del importe que alcance la subasta (deducido el importe abonado en la Habilitación del Distrito Forestal por el 15 por 100 en el momento de obtener la Licencia contra entrega del justificante que la acredite) dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del requerimiento que para ello pueda hacerle la Alcaldía, este requerimiento se hará por cédula de la que el rematante firmará el oportuno duplicado o por cualquiera de los medios de notificación previstos

en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Igualmente serán de cuenta del rematante o adjudicatarios los gastos en concepto de corta, pela y arrastre importantes a 445.332 pesetas.

Por el presente se anuncia también que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, al siguiente día hábil de transcurridos CINCO días hábiles a partir del siguiente hábil a la celebración de aquélla, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Guisando, Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día.... de..... de 19...., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número....., del día..... de..... de....., relativa a la enajenación de.....piños, con unos.....metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, del Monte número..... del Catálogo, perteneciente a los Propios del Ayuntamiento de....., se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —1.312

#### Alcaldía de Arenas de San Pedro

#### ANUNCIO DE SUBASTAS URGENTE

#### OBJETO, TIPO Y GARANTIA.

—Los que se relacionan inmediatamente anterior al modelo de Proposición en este anuncio.

#### DURACION DEL CONTRATO.

—Tres meses a partir de la adjudicación definitiva.

**PLIEGO DE CONDICIONES.—**

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el momento de la subasta inclusive.

**GARANTIA DEFINITIVA.**— El 6 por 100 de adjudicación, teniéndose en cuenta, en su caso, las previsiones al respecto, del artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**— Todos los días laborables a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece, en la Intervención de este Ayuntamiento y hasta el anterior hábil al señalado para la subasta.

**APERTURA DE PLICAS.**— El décimoprimer día hábil, siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas que se expresarán para cada subasta.

**FORMA DE CONTRATACION.**

— La primera de las subastas que se relacionan, será a riesgo y ventura y la segunda con revisión de cubricación de las maderas, siendo los gastos que ello ocasione, de cuenta del adjudicatario.

**SUBASTAS**

Gastos de corta, pela y arrastre: 376.950 pesetas; pinos 10.770; metros cúbicos 816; base 816.000 pesetas; índice 1.020.000 pesetas; hora de apertura las 13; fianza provisional 24.480 pesetas.

Gastos de corta, pela y arrastre: 207.081 pesetas; pinos 607; metros cúbicos 480; base 960.000 pesetas; índice 1.200.000 pesetas; hora de apertura las 13'15; fianza provisional 28.800 pesetas.

Arenas de San Pedro, a tres de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don....., vecino de....., con domicilio en....., número....., provisto de Documento Nacional de Identidad número....., y carné de Empresa con responsabilidad, en nombre y representación de....., enterado del

anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número....., fecha..... de..... de 197....., para enajenación de un lote de..... pinos ..... metros cúbicos, del monte de los Propios del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, número 3 del Catálogo, señalamiento extraordinario 1973 74, se compromete a realizar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los Pliegos de condiciones que dice conocer y admitir en todas sus partes y a las estipuladas en el anuncio de subasta, por la cantidad de..... pesetas, (en letra y número).

La madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —1.304

**AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES**

Los Pliegos de Condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en la subasta para el aprovechamiento extraordinario de 985 pinos derribados por los vientos y cortados en el paso de línea eléctrica (774 metros cúbicos), pertenecientes al monte número 20 del Catálogo y año forestal 1973-74, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Piedralaves, siete de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (ilegible). —1.322

**AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS****ANUNCIO**

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días el pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso-subasta para la celebración en esta villa de dos espectáculos taurinos que han de celebrarse con motivo de las fiestas patronales los días 16 y 17 de Agosto próximo, a fin de oír reclamaciones.

Peguerinos, a siete de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, A. Herranz. —1.324

**AYUNTAMIENTO DE MAELLO**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender a obras de pavimentación de varias calles, 1.ª fase de la total del Municipio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Maello, a siete de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Marceliano González.

—1.323

**Alcaldía de Santa Cruz del Valle**

**CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATAR LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS A CELEBRAR EN LAS FIESTAS PATRONALES DE 1974**

**OBJETO DE CONCURSO.**— Por resolución de la Corporación Municipal adoptada en sesión extraordinaria de 8 de Mayo último, se anuncia la celebración de Concurso público para contratación de los espectáculos taurinos a celebrar en las Fiestas Patronales de 1974, meses de Agosto y Septiembre próximos, con sujeción al Pliego de Condiciones económico administrativas aprobado al efecto que, con el expediente general, estará de manifiesto en Secretaría a disposición de las personas naturales o jurídicas interesadas en la contrata.

**BASE ECONOMICA.**— Al amparo de lo establecido en el inciso c) del artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se prescinde de tipo de tasación, condición 7.ª del pliego aprobado, por dejar a la plena libertad de los concursantes la variación del programa mínimo fijado en la 1.ª condición de dicho Pliego.

**PROPOSICIONES.**— Los concursantes podrán formular sus proposiciones con plena libertad de redacción y programación, pero siempre tomando como base el programa

mínimo aludido, y fijando, en cada caso, la indemnización económica pedida al Ayuntamiento.

**DOCUMENTACION.**—A su proposición, el concursante acompañará: Resguardo que acredite la constitución del depósito provisional de 10.000 pesetas exigido para tomar parte en el concurso, declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en causa legal alguna de excepción o incompatibilidad, su Documento Nacional de Identidad y la Tarjeta de Empresario Taurino, expedida por la Organización Sindical.

**GARANTIAS.**—La provisional, previa a la presentación de proposiciones, será de 10.000 pesetas, y la definitiva, para garantía del respectivo contrato, será de 25.000 pesetas. Podrán constituirse en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de sus sucursales o en la Depositaria Municipal, pero siempre a disposición de este Ayuntamiento.

**PLAZO LICITATORIO.**—Será de veinte días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de 10 a 13.

**APERTURA DE PROPOSICIONES.**—Tendrá lugar al siguiente día hábil al de terminada su admisión, a las 12 horas, en el Salón Consistorial, bajo las personas que señala el artículo 33 del antes citado Reglamento de Contratación.

**ADJUDICACION DEL CONCURSO.**—Conocido el resultado de las proposiciones recibidas, la Corporación Municipal podrá adjudicar el mismo al firmante de la proposición que ofrezca mayores garantías y conveniencia a los fines perseguidos pudiendo, en todo caso, también declararle desierto si las proposiciones presentadas no cumplieran con las bases generales establecidas.

**NOTA.**—Si quedare desierto este primer concurso por resolución de la Corporación, tendrá lugar un segundo a los diez días hábiles siguientes, bajo las mismas condiciones y a la misma hora.

Santa Cruz del Valle, a cuatro de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —1.298

*Alcaldia de Navarredonda de Gredos*

### EDICTO

Por la representación de CADASA de Avila, se solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de almacenamiento de gas propano con capacidad de 3'59 metros cúbicos, con destino al suministro de combustible para la calefacción y usos domésticos de las oficinas-vivienda de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila en esta localidad.

Lo que se hace público por término de diez días a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas a fin de que, durante dicho plazo, contado desde el día siguiente al en que aparezca inserto este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes por quienes pudieran considerarse afectados.

Navarredonda de Gredos, a veintisiete de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Santiago Hernández de la Peña. —1.253

*Alcaldia de Santa Cruz del Valle*

### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de desmonte y preparación de terrenos para construcción de una pista polideportiva, pista polideportiva, reforma Grupo Escolar, canalización arroyo «Fuente Carria», reforma piscina municipal, construcción de locales, nave de nichos y elevación de otra en el Cementerio municipal, saneamiento del Barrio Sindical y adquisición de terrenos para casas protegidas; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclama-

ciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santa Cruz del Valle, a cuatro de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —1.299

*Alcaldia de San Esteban del Valle*

### EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para el aprovechamiento de maderas en el año 1974, lotes 2.º y 3.º y monte número 21, de los Propios de este Ayuntamiento, a cuyo efecto en la Secretaría se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

San Esteban del Valle, a once de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Teófilo Gómez. —1.353

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLIO

### ANUNCIO

En la sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 5 de Junio de 1974, fueron aprobados los pliegos de condiciones del concurso para contratar los trabajos de conservación del alumbrado público y alumbrado y fuerza de los servicios, dependencias y edificios municipales.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

El Tiemblo, a diez de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto. —1.359

IMPRESA PROVINCIAL- AVILA